**N° 53**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez y Porter.

**Artículo II**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Luis Ángel Arcadio Lobo Cabezas, porque su detención tiene base en la sentencia condenatoria dictada por el Jefe Político de San Ramón, en las diligencias seguidas por la falta de ebriedad y escándalo.